

	<p>Lugar y fecha de realización: Hotel Tunquelén, San Carlos de Bariloche, 5 y 6 de Junio de 2008.</p> <p>Fecha límite para la entrega de ponencias: 9 de Mayo de 2008.</p> <p>Costo Inscripción: U\$S 200.- (*)</p> <p>(*) Consultar formas de pago.</p>
---	---

Objetivos.

El congreso tiene por objetivo el estudio e intercambio de ideas, opiniones y experiencias entre juristas del Reino de España y de la República Argentina, respecto de la problemática que presentan las sociedades comerciales y su relación con el mercado, en aspectos internos y externos de las mismas, contribuyendo a proveer una visión más integral, doctrinaria y jurisprudencial, de la realidad actual en ambos países.

Reglamento.

ARTICULO 1º: SEDE. El Segundo Congreso Argentino Español de Derecho Mercantil tendrá su sede en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Río Negro.

ARTICULO 2º: ORGANIZACIÓN. La Dirección Académica estará a cargo de:

- (I) El Departamento de Derecho Comercial “Manuel Broseta Pont” de la Universidad de Valencia, del Reino de España.
- (II) Del Instituto de Derecho Económico “Isaac Halperín” de la Fundación para la Investigación y Desarrollo de las Ciencias Jurídicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Serán Autoridades Institucionales la Comisión Académica, presidida e integrada por delegados de las Instituciones Organizadoras, y otros miembros que se designen, y la Comisión Organizadora designada por aquella Comisión Académica.

ARTICULO 3º: MIEMBROS. Habrá tres categorías de Miembros del Congreso:

- (I) Titulares.
- (II) Participantes.
- (III) Asistentes.

Serán Miembros Titulares los Profesores universitarios nacionales de los países de las instituciones organizadoras y los Señores Profesores de Universidades extranjeras que se inscriban en el Congreso.

Serán Miembros Participantes aquellos profesores universitarios y profesionales del Derecho o de las Ciencias Económicas, que presenten trabajos y comunicaciones al Congreso dentro de los términos, condiciones y plazos fijados en el presente reglamento; y serán Miembros Asistentes los inscriptos que, sin ser profesores universitarios, y sin haber presentado trabajos o comunicaciones, se han inscripto para participar en los eventos científicos programados. El uso de la palabra se realizará única y exclusivamente con autorización expresa del Presidente de la Comisión en la cual el participante quiera expresarse.

ARTICULO 4º: PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y COMUNICACIONES. El trabajo en Comisiones o Sesión Plenaria –decisión reservada exclusivamente a la Comisión Organizadora- se llevará a cabo sobre la base de trabajos o comunicaciones presentadas previamente por los inscriptos. Se podrán presentar hasta dos trabajos o comunicaciones por participante, los mismos se recibirán en la sede del Instituto de Derecho Económico “Isaac Halperín” de la Fundación para la Investigación y Desarrollo de las Ciencias Jurídicas, sita en Viamonte 1634/36, Piso 1º, primer Cuerpo, (1055) Buenos Aires y en el Departamento de Derecho Mercantil “Manuel Broseta Pont” hasta la fecha límite del día 9 de Mayo de 2008. Los trabajos y comunicaciones deberán presentarse por escrito en tres ejemplares, debiendo acompañarse asimismo, un soporte magnético en el cual se encuentre inserto el archivo de tal trabajo o comunicación, bajo formato Word para WINDOWS versión 1997 en adelante; pudiendo también remitirse por mail a la siguiente dirección: fundacion@datamarkets.com.ar
Los trabajos a ser presentados deberán versar sobre uno o alguno de los temas señalados en el programa para las sesiones, bajo la forma de “comunicaciones” o “ponencias”, la cual se conformarán de:

- (I) una suma, no mayor a media carilla, en la cual se sintetizará la posición o propuesta (de lege data o de lege ferenda) del participante.
- (II) El desarrollo de los fundamentos legales, doctrinarios y jurisprudenciales de la misma con mayor detenimiento, si lo desea, en el resto del trabajo en una extensión no mayor a DOS carillas, papel formato carta a un espacio.

En la carátula o encabezado del trabajo o comunicación, deberán enunciarse el nombre o los nombres de los autores, título del trabajo y tema al que corresponde, debiendo los trabajos ajustarse en forma estricta al temario dispuesto para el Congreso. La Comisión Organizadora podrá excluir aquellos trabajos que considere no se ajustan al Reglamento. La presentación de los trabajos implicará la cesión de pleno derecho de autor para su publicación por parte de las entidades organizadoras del Congreso. Sólo serán publicados los trabajos correspondientes a miembros inscriptos que hubieran abonado la totalidad del arancel y participen del Congreso.

Los trabajos recibidos serán agrupados por tema en un cuadernillo que se entregará a los asistentes al momento de acreditarse. Los autores de los trabajos presentados en el Congreso contarán con un plazo de 60 días para desarrollar la comunicación o trabajo final, los que no podrán superar las 15 carillas de extensión. El día 4 de Agosto de 2008, fecha de vencimiento del plazo otorgado, se enviarán a la Editorial los trabajos recibidos.

ARTICULO 5º: PRESENTACIÓN FUERA DE TERMINO. Los trabajos que fueran presentados después de la fecha límite dispuesta por el presente Reglamento, sólo serán considerados durante el transcurso del Congreso si la Comisión Organizadora lo autoriza en forma expresa.

ARTICULO 6º: INSCRIPCIONES. Las inscripciones se recibirán sólo hasta el día 2 de Junio de 2008.-

ARTICULO 7º: AUTORIDADES DE LAS COMISIONES. El Congreso se desarrollará a criterio exclusivo de la Comisión Organizadora, en una sesión Plenaria, o en varias Comisiones temáticas. El Plenario o las Comisiones temáticas constarán de una Mesa Directiva integrada por las siguientes autoridades:

- (I) dos (2) Presidentes; que serán un (1) Profesor Español y un (1) Profesor Argentino;
- (II) dos (2) Vicepresidentes; que serán un (1) Profesor Español y un (1) Profesor Argentino;
- (III) dos (2) Secretarios, que serán un (1) Profesor Español y un (1) Profesor Argentino;
- (IV) dos (2) Relatores, que serán un (1) Profesor Español y un (1) Profesor Argentino.

Los profesores a ser designados como autoridades deberán ser profesores con nombramiento vigente, y que se encuentren dando clases en forma ordinaria en alguna Universidad Pública o Privada del Reino de España o de la República Argentina.

ARTICULO 8º: FORMA DE TRABAJO EN EL PLENARIO Y EN LAS EVENTUALES COMISIONES. Ya sea que la Comisión Organizadora dispusiera el trabajo en forma de Plenario, o en Comisiones, el mismo se desarrollará de la siguiente forma: La actividad comenzará con una exposición a cargo de uno de los Presidentes de las Comisiones, quien presentará el tema a ser abordado en esa sesión. Su exposición no se extenderá por más de siete (7) minutos. A continuación cada participante, dependiendo de la cantidad de trabajos que deban considerarse en cada sesión, dispondrá de entre cinco (5) y siete (7) para exponer su comunicación al público desde la Mesa de Coordinación. Dicha exposición delimitará a una breve reseña de su pensamiento invocando los fundamentos en los que se sustenta su posición.

Una vez expuesto el trabajo por el participante o en forma conjunta o sucesiva por varios participantes cuando las comunicaciones aborden diversos aspectos de una misma temática la Sesión seguirá con el debate que, sobre el tema, se abrirá entre los participantes. Cada participante tendrá – dependiendo de la cantidad de intervinientes- no más de cinco (5) minutos para exponer su pensamiento. En todos los casos la Comisión Organizadora podrá reducir los tiempos asignados en función del desarrollo del Congreso.

ARTICULO 9º: CERTIFICADOS. La Comisión Organizadora extenderá las siguientes certificaciones:

- (I) Como Miembro Titular, Participante o Asistente;
- (II) Como Autoridad de la Comisión o Sesión integrando la Mesa Directiva;
- (III) Como integrante de la Comisión Académica y de la Comisión Organizadora.

ARTICULO 10º: INSCRIPCIÓN. La inscripción en el Congreso o envío de un trabajo o comunicación implica el conocimiento y aceptación del presente Reglamento y la obligación del pago total del arancel. Toda cuestión organizativa, administrativa o académica que se suscite y no esté expresamente prevista será resuelta por la Comisión Organizadora del Congreso.

Sistema de Funcionamiento del Congreso

1. De acuerdo a la cantidad de inscriptos y de trabajos presentados se sesionará en
 - (I) un plenario; o
 - (II) en comisiones.
2. Para poder participar del Congreso y del debate no hace falta haber presentado comunicación o ponencia al Congreso.
3. La inscripción dará derecho a:
 - (I) Participar del Congreso;
 - (II) Retirar el cuadernillo de ponencias y comunicaciones y posteriormente el libro
 - (III) Obtener un certificado de asistencia;
 - (IV) A participar del Cocktail inaugural
 - (V) A participar de la Cena de Clausura*

* Costo adicional por acompañante a la Cena: u\$s 40.-

4. Los participantes que se inscriban podrán presentar trabajos sobre cada uno de los temas señalados en las sesiones, bajo la forma de “comunicaciones” o “ponencias”, las cuales se conformarán de (i) una suma, no mayor a media carilla, en la cual se sintetizará la posición o propuesta (de lege data o de lege ferenda) del participante, (ii) el desarrollo de los fundamentos legales,

- doctrinarios y jurisprudenciales de la misma con mayor detenimiento, si lo desea, en el resto del trabajo, en una extensión no mayor a (2) carillas.
5. Cada participante, dependiendo de la cantidad de trabajos que deban considerarse en cada sesión, dispondrá de entre siete (7) y quince (15) minutos para exponer su comunicación al público.
 6. Una vez expuesto el trabajo por el participante, la Sesión seguirá con el debate que, sobre el tema, se producirá entre los participantes.
 7. Para poder participar del Congreso y del debate no hace falta haber presentado comunicación o ponencia al Congreso.
 8. Cada Sesión (ya sea que transcurra como Comisión o como Sesión Plenaria), tendrá como Autoridades a (i) dos (2) Presidentes que serán un (1) Profesor Español y un (1) Profesor Argentino; dos (2) Vicepresidentes, que serán un (1) Profesor Español y un (1) Profesor Argentino; (iii) dos (2) Secretarios, que serán un (1) Profesor Español y un Profesor Argentino y (iv) dos Relatores, que serán un (1) Profesor Español y un Profesor Argentino.
 9. Se dictará un reglamento muy simple de las jornadas al sólo efecto de establecer un método de trabajo, y otorgar facultades a la Comisión Organizadora para resolver sobre cualquier controversia.
 10. La inscripción dará derecho a (i) participar del Congreso; (ii) retirar el material de ponencias y comunicaciones y posterior libro; (iii) certificado de asistencia; (iv) Cocktail inaugural; y (v) Cena de Clausura.

Programa

Día Nº 1: 4 de Junio de 2008.

- | | |
|------------------|----------------------------------|
| De 09:30 a 11:00 | Acreditaciones de participantes. |
| De 11:00 a 12:30 | Acto de Apertura. |
| De 12:30 a 14:30 | Cocktail. |
| De 14:30 a 16:30 | Sesión 1 de Trabajo. |
| De 16:30 a 17:00 | Coffe Break. |
| De 17:00 a 18:30 | Sesión 2 de Trabajo. |

De 18:30 a 20:30 Sesión 3 de Trabajo

Día N° 2: 5 de Junio de 2008.

De 09:00 a 11:00 Sesión 4 de Trabajo.
De 11:00 a 11:30 Coffe Break
De 11:30 a 13:30 Sesión 5 de Trabajo.
De 13:30 a 15:00 Almuerzo libre.
De 15:30 a 17:30 Sesión 6 de Trabajo.
De 17:30 a 18:00 Coffee Break.
De 18:30 a 20:00 Sesión 7 de Trabajo.
De 20:00 a 20:30 Acto Clausura.
De 22:00 Cena Clausura.

Informes e Inscripción:

Viamonte 1636 1º cuerpo, 1º piso – Cap. Fed.

4371-8364 // 4372-0539

E-mail: fundacion@datamarkets.com.ar

: